



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles cuatro de enero de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública (vía remota), debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 228 de fecha 14 de diciembre de 2022.**

**Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- 3. Excusas**
- 4. Acuerdos sobre juicios de amparo**
- 5. Recursos de revisión**
- 6. Excitativas de justicia**
- 7. Anexos**
- 8. Asuntos generales**

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum, en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 228 de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Excusas**

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que en el siguiente asunto se retira de la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; así como del acuerdo de inicio de cumplimiento de ejecutoria del recurso de revisión 15/2020-49 por excusa 3/2021 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 10 de febrero de 2021.**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

- 1. Excusa número 61/2022; recurso de revisión número 572/2022-18; juicio agrario 142/2012, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al acreditarse los elementos de procedencia de la Excusa 61/2022 y por las razones expresadas en el presente fallo, se declara procedente y fundada la excusa promovida por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 572/2022-



#### **4. Acuerdo sobre juicio de amparo**

##### **Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

- 1. Recurso de revisión número 152/2020-49, juicio agrario 36/2017; juicio de amparo 103/2021; C.A.D. 84/2021; Municipio de Ayala, Estado de Morelos; controversia agraria.**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Presidenta para ser presentado en sesión posterior.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que en los dos siguientes asuntos se retira de la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, por ser quien presenta las excusas, de resultar fundada la excusa 60/20222, también se retiraría del recurso de revisión 433/2022-31; ni en el recurso de revisión 94/2022-31 por excusa 16/2022 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 20 de abril de 2022.**

- 2. Excusa número 60/2022; recurso de revisión número 433/2022-31; juicio agrario 910/2014, Estado de Veracruz, Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, es procedente y se declara fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, para conocer, resolver y votar en el recurso de revisión R.R. 433/2022-31, en términos de lo expuesto y fundado en los considerandos del presente fallo, por tanto, al momento de someterse a la consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, el Magistrado aludido deberá abstenerse de conocer y votar en el citado medio legal.

**3. Excusa número 62/2022; recurso de revisión número 213/2022-32; juicio agrario 447/2011, Municipio de Cazones, Estado de Veracruz, Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al acreditarse los elementos de procedencia de la presente excusa y por las razones expresadas en el presente fallo, se declara procedente y fundada la excusa promovida por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro Alberto Pérez Gasca, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 213/2022-32.

**5. Recursos de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1. Recurso de revisión número 94/2022-31; Municipio de Astacinga, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 28 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 515/2016; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, en términos de las consideraciones expuestas en esta sentencia, resulta infundado el único agravio hecho valer, en consecuencia, se confirma la resolución impugnada.

**2. Recurso de revisión número 433/2022-31, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 1 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 910/2014; controversia posesoria de parcela; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.**



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**3. Recurso de revisión número 361/2021-45; Estado de Baja California; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 112/2014; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; (incidente de nulidad de notificación).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el incidente de nulidad de notificación interpuesto, respecto de la notificación de la resolución del trece de octubre de dos mil veintiuno en el citado recurso de revisión.

**4. Recurso de revisión número 470/2021-34, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 25 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 1100/2007; conflicto por límites en el principal y nulidad en reconvencción; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 14 de diciembre de 2022)**

El proyecto resultó con dos votos a favor de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, con dos votos en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

**5. Recurso de revisión número 331/2022-46, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 30 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 46; juicio agrario 1106/2015; reconocimiento de pequeña propiedad en el principal y restitución en reconvencción; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los motivos de disenso primero a noveno, y suficientes para revocar la sentencia impugnada, se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa, en los términos establecidos en el resolutive segundo de la presente resolución.

**6. Recurso de revisión número 368/2022-33, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; sentencia recurrida 23 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 625/2016; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente para el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado el primer agravio hecho valer, se revoca la sentencia recurrida, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, en correlación con el numeral 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se repone el procedimiento, en los términos establecidos en el resolutive segundo de la presente resolución.

**7. Recurso de revisión número 411/2022-5; Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 31 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 169/2021; controversia posesoria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto al no actualizarse el requisito material, previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.

- 8. Recurso de revisión número 438/2022-30; Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 27 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 197/2018; conflicto por la tenencia de la tierra; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 14 de diciembre de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado de los agravios hechos valer; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en la consideración VII de la presente resolución.

- 9. Recurso de revisión número 555/2022-38; Municipio de Casimiro Castillo, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 116/2021; controversia en materia agraria y nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse ninguna de las hipótesis referidas en el artículo 198 de la Ley Agraria.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**10. Recurso de revisión número 136/2022-30; Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 5 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 127/2017; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada María del Carmen Lizárraga Cabanillas (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 14 de diciembre de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios hechos valer, se revoca la sentencia indicada en el resolutivo que antecede, para los efectos precisados en los párrafos 45, 46 y 47 de la presente resolución.

**11. Recurso de revisión número 429/2022-10; Municipio de Ocotlán, Estado de México; sentencia recurrida 15 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 659/2017; mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora, Maestra Leticia Díaz de León Torres (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 14 de diciembre de 2022).**

El proyecto se aprueba por mayoría de dos votos, con el voto de calidad de la Magistrada Presidenta Maribel Concepción Méndez de Lara, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, con las modificaciones en el engrose anunciadas por el Magistrado Ponente. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se modifica la sentencia impugnada, en los términos de lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución. Con dos votos en contra de la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes emiten voto particular de manera conjunta.



**Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

- 12. Recurso de revisión número 599/2022-52; Municipio de Petatlán, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 29 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; juicio agrario 318/2013; restitución y desocupación y entrega; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lili, Olvera Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto, en términos de los considerandos de la presente resolución.

**6. Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

- 1. Excitativa de justicia número 190/2022-53, Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; juicio agrario 24/2021; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos a favor de las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

**2. Excitativa de justicia número 195/2022-37, Estado de Puebla; juicio agrario 284/2022; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

**3. Excitativa de justicia número 198/2022-24, Municipio de Alomoloya, Estado de México; juicio agrario 1508/2018; Magistrado Doctor Luis Ponce de León Armenta.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con el agregado anunciado por la Magistrada Ponente para engrose, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

**7. Anexos (1)**

**1. Acuerdos sobre juicios de amparo**

**Inicio de cumplimiento de ejecutorias**

**1. Juicio agrario número 592/97, juicio de amparo 158/2021; Registro 18082; Municipio de Ahualulco, Estado de San Luis Potosí; segunda ampliación de ejido.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; agréguese a sus antecedentes los oficios de cuenta, ambos del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas, así como el testimonio de la sentencia en el juicio de amparo indirecto; se deja insubsistente todo lo



actuado en el juicio agrario de referencia, a partir del auto de nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, así como todo lo actuado con posterioridad, únicamente respecto del predio con superficie de 467-93-83 hectáreas. Envíese a la Secretaría General de Acuerdos, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente del juicio agrario mencionado, a fin de que envíe el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno.

**2. Recurso de revisión número 98/2021-56, juicio agrario 487/2015; juicio de amparo 575/2021 (relacionado con el amparo 581/2021); C.A.D. 215/2021 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 150/2021); Municipio de Compostela, Estado de Nayarit; nulidad de actos y documentos y restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, así como el testimonio de la ejecutoria que se acompaña. En cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se deja insubsistente la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno. Túrnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario mencionado, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno.

## **Anexo (2)**

### **1. Acuerdos sobre juicios de amparo**

#### **Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

**Recurso de revisión número 352/2021-39, juicio agrario 347/2014; juicio de amparo 68/2022; C.A.D. 30/2022; Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del décimo Segundo Circuito, así como el testimonio de la ejecutoria que se acompaña. En cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se deja insubsistente la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el diez de noviembre de dos mil veintiuno. Túrnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario mencionado, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno.

#### **Presentación de demanda de amparo**

**Recurso de revisión número 341/2022-14; C.A.D. 3/2023; Estado de Hidalgo; restitución y conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede con garantía la suspensión del acto reclamado, para el efecto que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.



### **8. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**